Resolución No. 5034 de 10 NOV 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LA ASOCIACION AVANCEMOS P & P"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el artículo 2º, 305 y 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 092 de 2017 reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Que el artículo segundo del decreto 092 de 2017 señala:

*"**Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condicione:*

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por ésta al contratista para cumplir con el objeto del contrato;

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del proceso la autorización respectiva." Subrayado propio.

Que el proyecto "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA Y ARTE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA",** con Código del Proyecto 2024003660043 y el Componente de Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES EN CAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES INDUSTRIAS CULTURALES"; está dentro del Plan de Desarrollo **"Risaralda Equitativa e Incluyente" 2024-2027** bajo la línea estratégica "DIMENSIÓN 1- SOCIO CULTURAL", guardando coherencia entre sí.

5034
10-11

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Resolución No. 5034 **de** 10 NOV 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LA ASOCIACION AVANCEMOS P & P"

Que mediante Resolución No. 0176 del 04 de abril del 2022, *SE ADOPTA EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.*

Que para el año 2024 el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura Dirección de Cultura y Artes, mediante la Resolución No. 074 del 06 de diciembre de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL *PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA* modificada por la Resolución No. 083 del 26 de diciembre de 2024 realizó La Convocatoria para proyectos artísticos y culturales, misma que fue publicada mediante la página oficial de la Gobernación de Risaralda https://www.risaralda.gov.co.

Que a través de la Resolución No. 683 del 12 de marzo de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES ENTREGADOS POR LOS JURADOS EXTERNOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA AÑO 2025" modificada por la Resolución No. 1386 del 05 de mayo de 2025 se registraron un total de ciento cincuenta y tres (153) inscripciones de las cuales se habilitaron finalmente ciento treinta y cinco (135) proyectos artísticos y culturales de diferentes áreas culturales y que solamente sesenta y dos (62) hicieron parte de la lista de habilitados de los cuales fueron seleccionados como ganadores cuarenta y cinco (45) dentro de los cuales cuarenta y cuatro (44) son ESAL y uno (01) corresponde a un Municipio y que cuyas calificaciones son iguales o superiores a setenta (70) puntos.

Que resulta necesario y viable, suscribir contrato de apoyo entre el Departamento de Risaralda como Entidad Estatal y las 44 entidades sin ánimo de lucro beneficiadas por el programa de concertación de proyectos artísticos y culturales del departamento de Risaralda 2025.

Que el objeto social de la **ASOCIACION AVANCEMOS P&P** con Nit. **901678435-9** y el objeto contractual encuentran coherencia directa con el Plan de Desarrollo del Departamento de Risaralda en las actividades concernientes.

Que el objeto del contrato de apoyo a celebrar es **"**PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL AÑO 2025- CONTRATO DE APOYO PARA EL PROYECTO: **"CONCIERTOS DIDÁCTICOS ENTRE PAISAJES Y VEREDAS"***;* encontrándose correspondencia con el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024-2027" el cual cuenta con su programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, y los subprograma Generar incentivos económicos y reconocimientos al mérito artístico, en las

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Resolución No. 5034 de 10 NOV 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LA ASOCIACION AVANCEMOS P & P"

diferentes expresiones artísticas y culturales, a través de convocatorias, concursos y proyectos para la formación, circulación, difusión e investigación, siendo coherentes con las metas del plan de desarrollo, el Programa de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales en el Departamento de Risaralda año 2025. Que **LA ASOCIACION AVANCEMOS P&P con Nit. 901678435-9** es un Organismo de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro que cumple una función de interés público y social constituida para apoyar, gestionar, administrar, ejecutar, controlar, comercializar y evaluar planes, programas y proyectos de orden social, cultural, económico o de infraestructura que garanticen los recursos para lograr su sostenibilidad y que fue acogido como ganador mediante la Resolución No. 683 del 12 de marzo de 2025 modificada por la Resolución No. 1386 del 05 de mayo de 2025 por los jurados encargados de evaluar los proyectos presentados a la Convocatoria de Concertación de Proyectos Artísticos y Culturales en el Departamento de Risaralda año 2025.

Que teniendo como fundamento las anteriores consideraciones, el Departamento de Risaralda, pretende celebrar contrato de apoyo con **LA ASOCIACION AVANCEMOS P&P con Nit. 901678435-9** para promocionar las diferentes industrias culturales mediante el programa de concertación de proyectos artísticos y culturales del departamento de Risaralda para el año 2025.

Que el valor del contrato de apoyo será por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($9.896.497),** cuyo recurso se sujetará a las apropiaciones previstas en el Presupuesto Departamental para la vigencia 2025 Proyecto **2024003660043** bajo el Rubro **2.3.2.02.02.009, C.costo:0311, Fondo:20 por valor de $90.500.000 y Rubro: 2.3.2.02.02.009, C.costo:0311, Fondo:54** por valor de **$394.000.000 para un total de $484.500.000,** con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1447 del 25/02/2025** que para el presente contrato se afecta por un valor de **$9.896.497 del fondo 54.**

Por lo expuesto el Departamento de Risaralda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la celebración del contrato de apoyo y traslado de recursos entre el Departamento de Risaralda y con la **ASOCIACION AVANCEMOS P&P con Nit. 901678435-9** que tendrá como objeto **"PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL AÑO 2025- CONTRATO DE APOYO PARA EL PROYECTO: "CONCIERTOS DIDÁCTICOS ENTRE PAISAJES Y VEREDAS";** el cual será suscrito por la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, conforme al Decreto de Delegación 0012 del 02 de enero del 2024.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN

Resolución No. 5034 **de** 10 NOV 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE APOYO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LA ASOCIACION AVANCEMOS P & P"

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho contrato se hará conforme al inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y al Decreto 092 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La disponibilidad presupuestal para realizar el contrato y comprometerse, corresponde al Proyecto **2024003660043** bajo el Rubro **2.3.2.02.02.009, C.costo:0311, Fondo:20 por valor de $90.500.000 y Rubro: 2.3.2.02.02.009, C.costo:0311, Fondo:54** por valor de **$394.000.000 para un total de $ 484.500.000,** con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1447 del 25/02/2025** que para el presente contrato se afecta por un valor de **$9.896.497** el **fondo 54.**

ARTÍCULO CUARTO: Que el plazo de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira,

JUAN DIEGO PATIÑO OCHOA
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

SANDRA MILENA HENAO HENAO
Vo. Bo. SECRETARIA JURÍDICA

Revisado por:
Abogado Secretaría Jurídica

Elaboró: Rigo Víctor Carrillo Mejía
Abogada/Externo. Dirección de Cultura y Artes

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co